



APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION,
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES,
SUSCRITO CON EL MINISTERIO
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES
Y EL PATRIMONIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.411 /
QUILLON, Mayo 11 de 2022.-

VISTOS;

1. Resolución Exenta N°149 de fecha 10.05.2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Secretaría Regional Ministerial región de Ñuble;
2. Convenio de colaboración, transferencia de recursos y ejecución de actividades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2022;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración, Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades, suscrito con fecha 04 de mayo de 2022, entre la Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por su Secretaria Regional Ministerial (SEREMI), región de Ñuble, doña Scarlet Hidalgo Jara, cuya finalidad es la actualización del **PLAN MUNICIPAL DE CULTURA**, conforme a la metodología establecida en convenio adjunto, el que se entiende es parte integrante del presente Decreto.



2. **ESTABLESCASE** que para la ejecución del convenio en mención, la SEREMI transferirá a la municipalidad, un monto de **\$ 5.500.00.-** (cinco millones quinientos mil pesos), en una cuota, de acuerdo a lo establecido en el presente convenio, los que serán administrados por la municipalidad para uso exclusivo de la ejecución del Plan Municipal de Cultura.
3. **DESIGNESE** al encargado de Turismo y Cultura, don Pedro Arriagada Sandoval, cedula de identidad N° 9.227.536-1, Escalafón Técnico, Grado 11° EMS, como contraparte técnica municipal, en la ejecución de dicho convenio.
4. **IMPUTESE** el gasto que genere la aplicación del presente decreto, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

7mg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU